Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de noviembre de 2022

ACTA N°41
Res. N° 2790/022
Exp. N° 2022-25-1-004673
DSPP/dbh

VISTO: lo establecido en Acta N° 9 Resolución N° 52 de fecha 6 de marzo de 2018, referente a otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en los centros educativos en carácter efectivo interino o suplente, en el período entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 882/022, Acta N° 13 de fecha 4 de mayo de 2022 el Consejo Directivo Central, estableció en $ 2.985 (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y cinco) el monto de la partida, disponiéndose a su vez, que el período en que se otorgará dicha partida sea el comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2022;

II) que por Resolución N° 1716/022, Acta N° 26 de fecha 10 de agosto de 2022 el Consejo Directivo Central, estableció en $ 3.045 (pesos uruguayos tres mil cuarenta y cinco), disponiendo que la misma tendrá vigencia a partir del 1° de julio de 2022;

III) que en función al numeral 9) del Resuelve del acto administrativo citado en el visto, se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del 13° día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto;

IV) que en el numeral 12) del Resuelve del citado acto administrativo, autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a

las Direcciones Generales de Educación, al Consejo Directivo Central y al Consejo de Formación en Educación;

V) que se incluye en la presente trasposición de créditos, complemento del 1er y 2do Período, de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en función a los reclamos recibidos

VI) que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación, remitieron, al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del 3er período (Agosto-Setiembre-Octubre), detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y objeto del gasto;

VII) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 "Otras retribuciones" RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Financiación 1.1 "Rentas Generales", que permite la realización de la presente trasposición;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, del 3er período de desempeño (Agosto-Setiembre-Octubre), para el pago de la partida a Directores de Centros Educativos, Ejercicio 2022, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto Reforzante					-
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Importe**
01- Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - **Reserva**	38.856.488
Total de Proyecto Reforzante					**38.856.488**
Proyectos Reforzados					
01- Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	73.950
			059	Sueldo anual complementario	6.162
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	15.622
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	801
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	14.981
			087	Aporte patronal a FONASA	3.697
	Total Unidad Ejecutora 001				**115.213**
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	756.379
			059	Sueldo anual complementario	63.031
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	159.785
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.194
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	153.230
			087	Aporte patronal a FONASA	37.819
	Total de Proyecto Reforzado				**1.178.438**
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.358.919
			059	Sueldo anual complementario	113.243
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	287.071
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	14.722
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	275.294
			087	Aporte patronal a FONASA	67.946
	Total de Proyecto Reforzado				**2.117.195**
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	2.745.887
			059	Sueldo anual complementario	228.824
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	580.068
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	29.747
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	556.271
			087	Aporte patronal a FONASA	137.294
	Total de Proyecto Reforzado				**4.278.091**
	603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	15.150.095
			059	Sueldo anual complementario	1.262.508
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.200.458
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	164.125
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.069.157
			087	Aporte patronal a FONASA	757.505
	Total de Proyecto Reforzado				**23.603.848**
	603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	746.398
			059	Sueldo anual complementario	62.200
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	157.677
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.086
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	222.364
			087	Aporte patronal a FONASA	37.319
	Total de Proyecto Reforzado				**1.234.044**
	Total Unidad Ejecutora 002				**32.411.616**
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	146.160
			059	Sueldo anual complementario	12.180
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	30.876
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.583
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	14.567
			087	Aporte patronal a FONASA	7.308
	Total de Proyecto Reforzado				**212.674**
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.378.957
			059	Sueldo anual complementario	198.246
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	502.555
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	25.772
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	237.103
			087	Aporte patronal a FONASA	118.948
	Total de Proyecto Reforzado				**3.461.581**
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	261.058
			059	Sueldo anual complementario	21.755
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	55.149
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.828
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	26.019
			087	Aporte patronal a FONASA	13.053
	Total de Proyecto Reforzado				**379.862**
	Total Unidad Ejecutora 003				**4.054.117**

04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	45.675
			059	Sueldo anual complementario	3.807
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	9.648
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	495
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.551
			087	Aporte patronal a FONASA	2.283
	Total de Proyecto Reforzado				**66.459**
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	560.280
			059	Sueldo anual complementario	46.691
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	118.360
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	6.069
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	55.842
			087	Aporte patronal a FONASA	28.014
	Total de Proyecto Reforzado				**815.256**
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	767.340
			059	Sueldo anual complementario	63.945
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	162.101
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.313
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	76.478
			087	Aporte patronal a FONASA	38.367
	Total de Proyecto Reforzado				**1.116.544**
	Total Unidad Ejecutora 004				**1.998.259**
05 - Consejo de Formación en Eduación	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	193.881
			059	Sueldo anual complementario	16.157
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	40.958
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	2.100
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	14.493
			087	Aporte patronal a FONASA	9.694
	Total de Proyecto Reforzado				**277.283**
	Total Unidad Ejecutora 005				**277.283**
Total de Proyectos Reforzados					**38.856.488**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN